ACTA DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. AI_IPMC_No.015-2026

19 de agosto de 2026

Objeto: **CONTRATAR LOS SERVICIOS FUNERARIOS BÁSICOS CON DESTINO A LA POBLACION EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

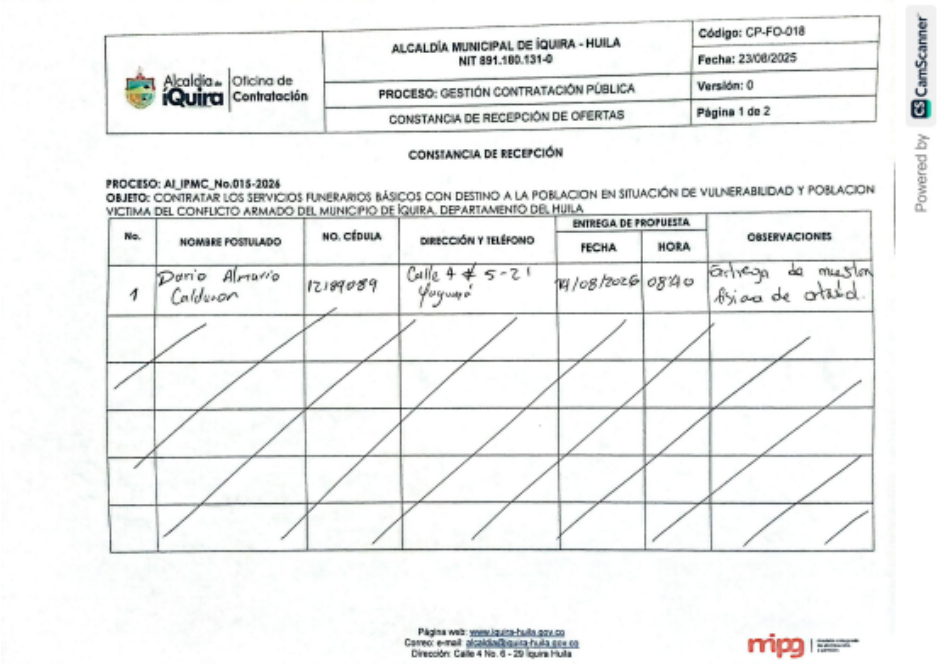
De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo lo indicado en resolución de nombramiento de Comité Evaluador, emitida el ordenador de gasto mediante acto administrativo, me permito presentar informe de la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos de conformidad con las reglas contenidas en el estudio previo e invitación pública.

Vencido el plazo para presentar propuestas fijado en el cronograma del estudio previo e invitación pública para el día 14 de agosto de 2026 hasta las 10:10 A.M. se recibieron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
AI_IPMC_No.015-2026	CASA DE FUNERALES LA PAZ YAGUARA	Oferta en evaluación	14/08/2026 6:50 AM	17.000.000 COP



Alcaldía de íQuira Oficina de Contratación	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ÍQUIRA - HUILA NIT 891.180.131-0	Código: CP-FO-018
		Fecha: 23/08/2025
	PROCESO: GESTIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 0
	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS	Página 1 de 2

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN

PROCESO: AI_IPMC_No.015-2026
OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS FUNERARIOS BÁSICOS CON DESTINO A LA POBLACION EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

No.	NOMBRE POSTULADO	NO. CÉDULA	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	ENTREGA DE PROPUESTA		OBSERVACIONES
				FECHA	HORA	
1	Dario Alvarito Calderon	12189089	Calle 4 # 5-21 Yaguara	14/08/2026	08:40	Entrega de manera física en oficina

Página web: www.iquira-huila.gov.co
Correo: e-mail: alcaldia@iquira-huila.gov.co
Dirección: Calle 4 No. 6 - 29 Iquira Huila

Powered by CamScanner

EVALUACIÓN

De lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se procederá a evaluar la propuesta que presentó el menor valor de la siguiente forma.

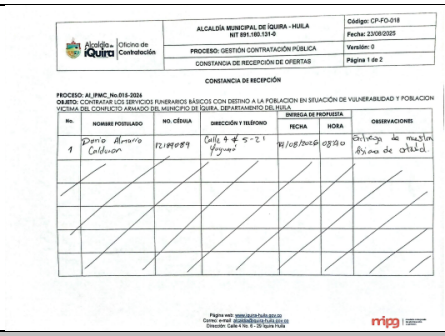
1. DARÍO ALMARIO CALDERÓN

No.	**VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA**				
DOCUMENTO / EMPRESA		**SI**	**NO**	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
A.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	X		CUMPLE	
B.	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	X		CUMPLE	
C.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL	X		CUMPLE	Fecha Inscripción: 03/03/2006 Fecha de renovación: 08/01/2026 Fecha de expedición: 13/08/2026
D.	PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES			NO APLICA	
E.	AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA			NO APLICA	
F.	FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR	X		CUMPLE	
G.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:	X		CUMPLE	
H.	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL:	X		CUMPLE	
I.	CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL	X		CUMPLE	

	DE MEDIDAS CORRECTIVAS:				
J.	ANTECEDENTES JUDICIALES	X		CUMPLE	
K.	VERIFICACION DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	X		CUMPLE	
L.	FOTOCOPIA DEL RUT	X		CUMPLE	
M.	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	X		CUMPLE	
N.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:	X		CUMPLE	
O.	REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		CUMPLE	
P.	PAZ Y SALVO MUNICIPAL	X		CUMPLE	
Q.	LIMITACIÓN A MIPYME:			NO APLICA	
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA		**HABILITADO**			

VERIFICACIÓN OFERTA ECONOMICA					
DOCUMENTO / EMPRESA		**SI**	**NO**	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
1	OFERTA ECONOMICA	X		CUMPLE	La oferta económica cumple con el presupuesto oficial por valor $17.000.000 IMPUESTOS INCLUIDOS.
RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS		**HABILITADO**			

VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA					
DOCUMENTO / EMPRESA		**SI**	**NO**	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
A.	EXPERIENCIA GENERAL	X		CUMPLE	Fecha Inscripción: 03/03/2006 Fecha de renovación: 08/01/2026 Fecha de expedición: 13/08/2026
B.	EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CASO DE ACREDITAR EN CASO DE SER MIPYMES y/o EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y/O EMPRESAS CON PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			NO APLICA	
C.	EXPERIENCIA QUE DEBERÁN ACREDITAR EN CASO DE NO SER MIPYMES y/o EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y/O EMPRESAS CON PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	X		CUMPLE	El proponente acredita la siguiente experiencia: Contrato de prestación de servicios. - Contratante: Funeraria Cristo Salvador. - Valor total: $35,000,000 SMLMV - Objeto: PRESERVACION DEL CUERPO, TRASLADO SALA DE VELACION, COFRE FUNEBRE, CARROZA PARA EXEQUIAS, CORONA FUNEBRE, MISA DE EXEQUIAS, SEPULTURA

					CORRESPONDIENTE (BOVEDA, TIERRA) TRAMITES NOTARIALES, CARTELES. - Plazo total: 12 MESES - Fecha de terminación: 31-12-2025. - Fecha de liquidación: 31-12-2025.
D.	REQUISITO DE ENTREGA DE MUESTRA FÍSICA	X		CUMPLE	
RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS		**HABILITADO**			

En atención a lo anterior la evaluación de los proponentes es la siguiente:

PROPONENTE	**CRITERIOS HABILITANTES**			**RESULTADO**
	JURIDICO	**OFERTA ECONOMICA**	**REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA**	
DARÍO ALMARIO CALDERÓN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

En atención a la presente evaluación, y en concordancia con lo establecido en la normatividad vigente y las reglas plasmadas dentro del PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. AI_IPMC_No.015-2026, el cual tiene por objeto "**CONTRATAR LOS SERVICIOS FUNERARIOS BÁSICOS CON DESTINO A LA POBLACION EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE**

ÍQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA." y al verificar el resultado final de la presente evaluación el comité evaluador recomienda adjudicar el presente proceso a DARIO ALMARIO CALDERON, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.189.089 De Garzón (H), el cual fue el proponente que cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes y presente el menor valor.

FIRMADO ELÉCTRÓNICO SECOP II
CARLOS ANDRÉS RIVAS BERNAL
Asesor Jurídico Externo

FIRMADO ELÉCTRÓNICO SECOP II
JUAN CAMILO BRAND LIÉVANO
Secretario de Gobierno

Aprobación electrónica: La plataforma SECOP II para los Procesos de Contratación del Municipio, maneja la aprobación electrónica. SECOP II como archivo electrónico se sustenta en las normas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene la aprobación electrónica con su usuario y contraseña, la cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta aprobación a quien suscriba los documentos, o a la persona a la que representa. La aprobación electrónica que manejan los usuarios de SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad exigidos por la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.